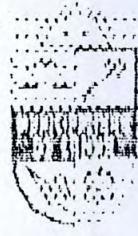


61  
CAB

Corresp. Exte.- D-00441/04.- H.C.D.



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA

9975

**Artículo-1º.**-Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar el Convenio y sus Anexos, que obran a fojas 22 a 25 y 27 a 38, del Expediente N° 4060-937/04.- D.E. y D-00441/04.- H.C.D., con la Dirección Provincial de Estadística de la Provincia de Buenos Aires, el que tiene por finalidad la realización de tareas conjuntas, tendientes a la ejecución de la actualización cartográfica y conteo de locales con actividad económica, con miras a la segmentación necesaria para la realización del Censo Nacional Económico 2004.-

**Artículo-2º.**-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES, Lanús, 17 de diciembre de 2004.-

REMITO

FRAU. ISIDORO M. B. VILAS  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



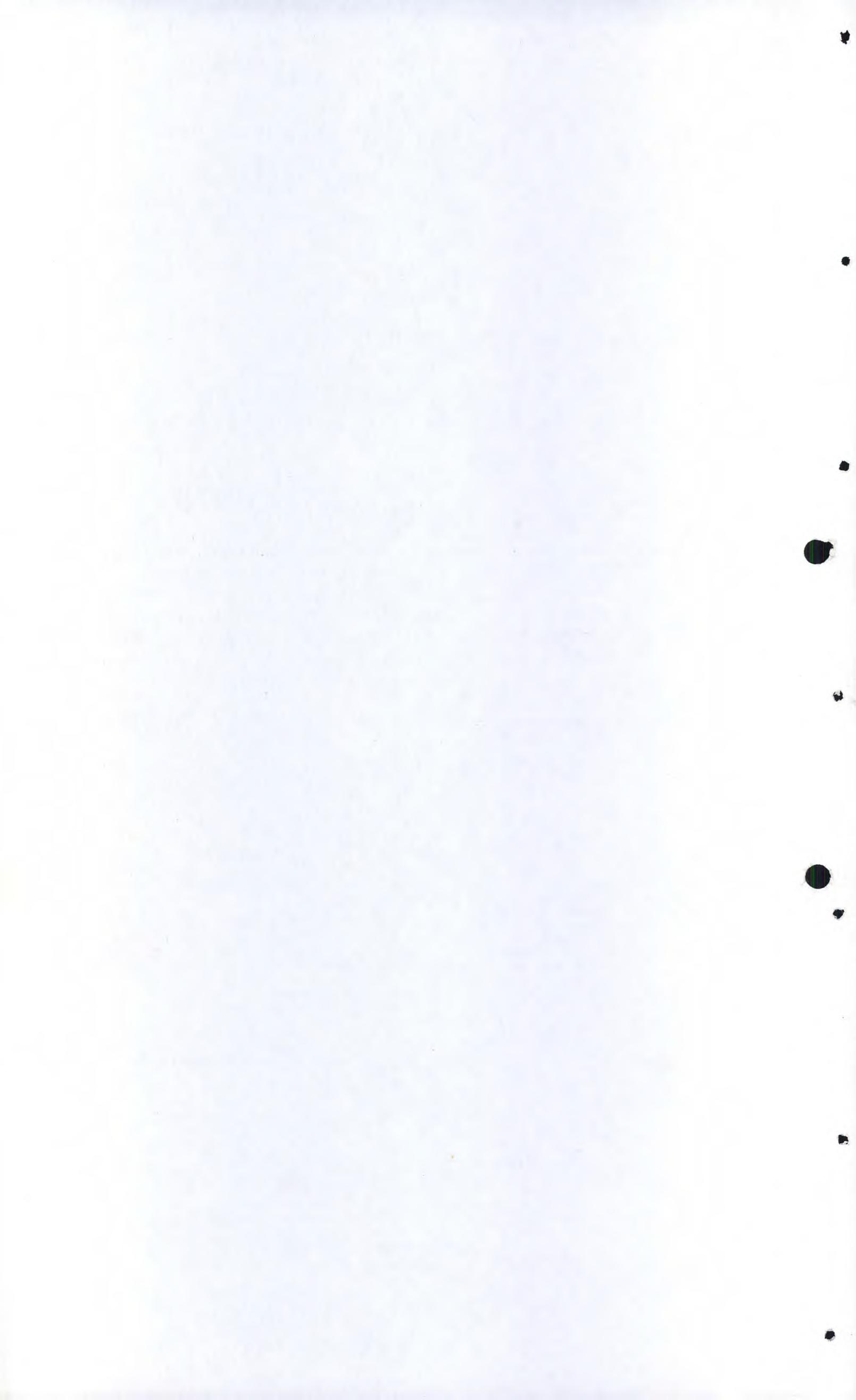
MARÍA P. VIDOSCHINO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROCLAMADA POR DECRETO N° 1850  
DE FECHA 17 DIC 2004

Reg

9975

STEPHANIE M. VIDOSCHINO  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SECRETARIA DE GOBIERNO





PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER EJECUTIVO

CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA  
Y LA MUNICIPALIDAD DE LANUS  
PARA LA REALIZACIÓN DEL CENSO NACIONAL ECONOMICO 2004

Entre la Dirección Provincial de Estadística de la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el señor Director Provincial, Lic. Hugo Fernández Acevedo, con domicilio legal en Calle 12 y 53 Torre Gubernamental II, Piso 10 (1900) La Plata, ad referendum del señor Ministro de Economía de la Provincia Lic. Gerardo Otero y la Municipalidad de Lanus, representada por el Sr. Intendente, D. Manuel Quindimil, con domicilio legal en Av. Hipólito Yrigoyen N 3863 (C.P. 1824), acuerdan celebrar el presente Convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Objeto: implementar en forma conjunta las tareas tendientes a la ejecución de la Actualización Cartográfica y conteo de Locales con actividad económica con miras a la segmentación necesaria para la realización del Censo Nacional Económico 2004.

**SEGUNDA:** Las partes garantizan el estricto cumplimiento, por parte de todas las personas que participan de las actividades motivo del presente Convenio, de las normas sobre secreto estadístico y la confidencialidad de la información, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 17622.

La Dirección Provincial de Estadística, se compromete a:

1. Asistir al Municipio en la programación de las tareas, selección y capacitación del personal y ejecución del trabajo y en la elaboración de la información obtenida.
2. Promover y asesorar al Municipio en lo referente al establecimiento de acuerdos de éste con otros organismos y/o entidades que contribuyan a los objetivos aquí mencionados.
3. Realizar las tareas especificadas en los distintos anexos.
4. Proveer el material específico de capacitación y operacional referido a las tareas a realizar.
5. Financiar y pagar a su cargo los gastos que demanden las etapas del programa detalladas en los diferentes anexos.

**TERCERA:** El Municipio se compromete a:

1. Informar a la DPE el nombre de la persona que dentro del Municipio tendrá la responsabilidad de la coordinación del presente Convenio.
2. Realizar las tareas que se acuerden en el presente Convenio y sus anexos.
3. Seleccionar las personas para el cumplimiento del presente Convenio en conjunto con la DPE y de acuerdo a los perfiles establecidos en los anexos.
4. Realizar los actos administrativos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente Convenio.
5. La búsqueda de registros sobre unidades económicas localizada en su jurisdicción y, de existir, disponer su uso por parte de la Dirección Provincial de Estadística.

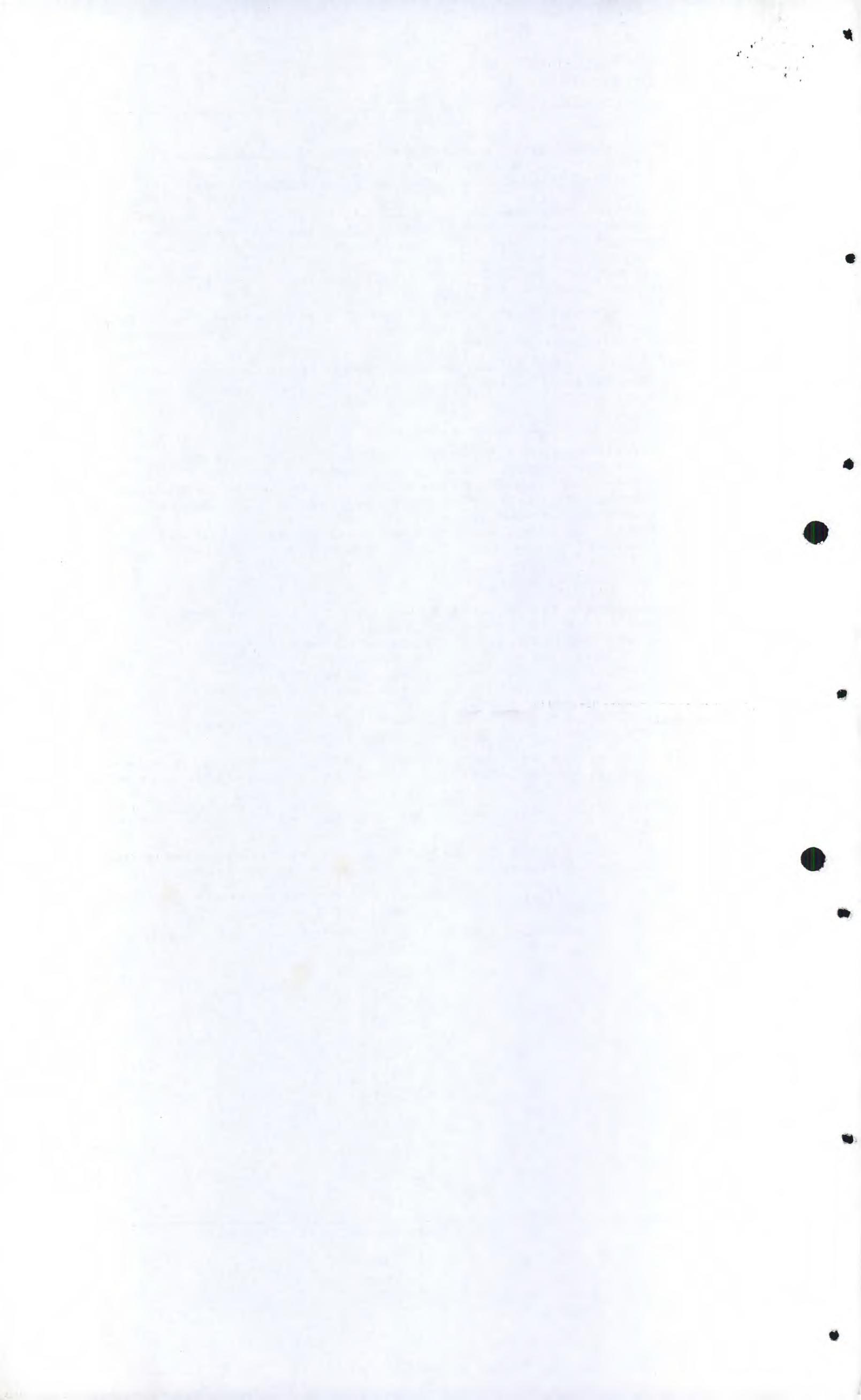
**CUARTA:** Las tareas a realizar por las partes se detallan en el Anexo I donde se determinan formas, alcance de los trabajos a realizar y delimitación de responsabilidades de cada una de las partes en las tareas.

**QUINTA:** El presente Convenio tendrá vigencia a partir de la celebración del mismo y hasta la finalización de las tareas acordadas.

**SEXTA:** A partir del presente Convenio y según las necesidades, podrá acordarse cualquier otra tarea relacionada con el Censo Nacional Económico 2004 cuyos ítems serán desarrollados en futuros anexos.

**SÉPTIMA:** Las partes se reservan el derecho de renunciar al Convenio, previa notificación formulada con cuarenta y cinco (45) días de anticipación, en cuyo caso se decidirá sobre los trabajos pendientes.

En prueba de conformidad se suscriben (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los ..... días del mes de ..... de 2004.





PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER EJECUTIVO

CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA  
Y LA MUNICIPALIDAD DE LANUS  
PARA LA REALIZACIÓN DEL CENSO NACIONAL ECONOMICO 2004

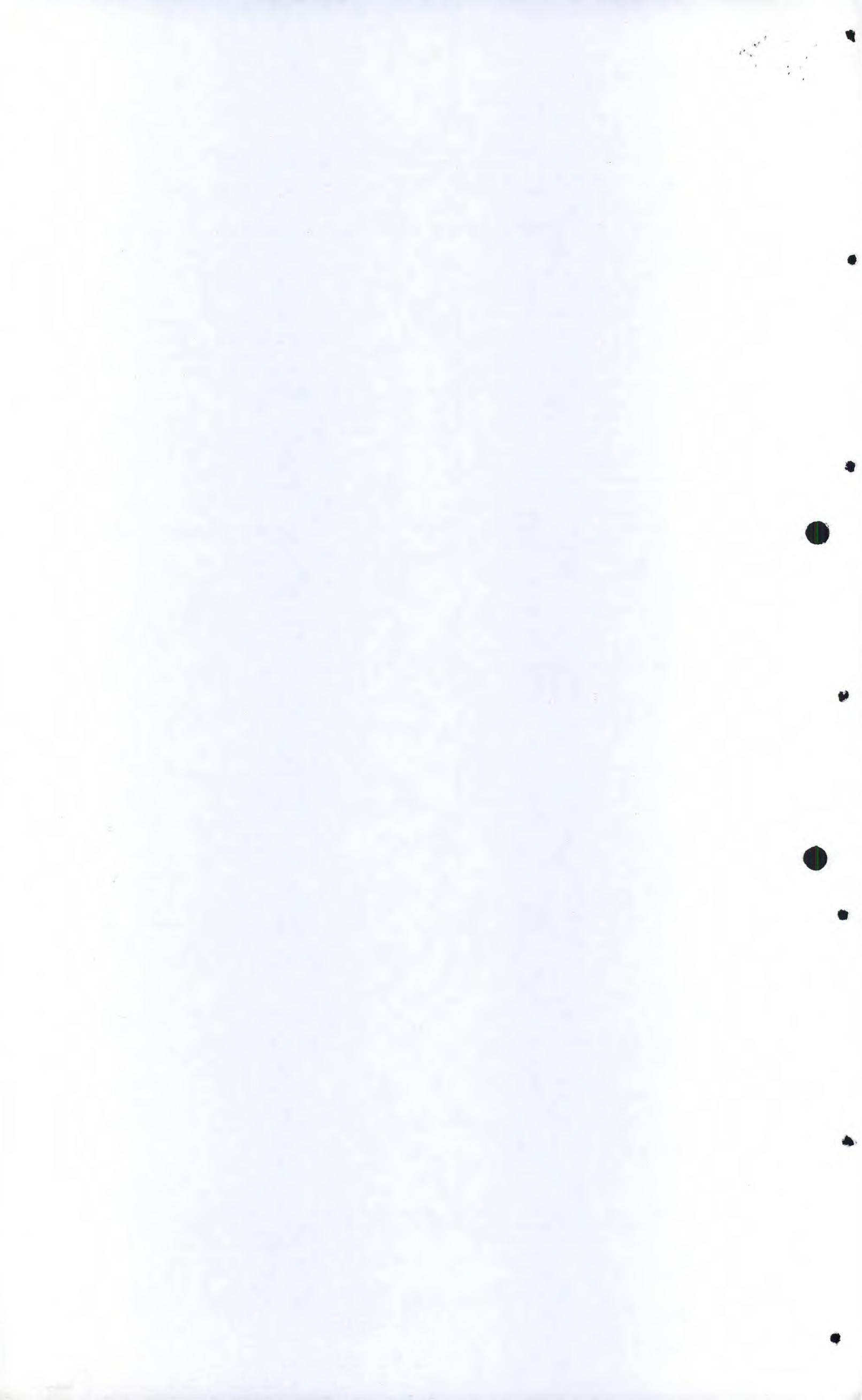
ANEXO I- CONTEO DE LOCALES Y ACTUALIZACION CARTOGRAFICA

A. Tareas y Cronograma

TAREAS ESPECIFICAS	ORGANISMO RESPONSABLE	INICIO	FINALIZACIÓN
1. Designación del Representante Municipal para coordinación de las tareas	Municipalidad	10 Septiembre	10 Septiembre
2 Selección, afectación y/o contratación de personas para la realización de las tareas detalladas en los puntos 4, 5, 6, 7, 9 y 11	Municipalidad	10 Septiembre	10 Septiembre
3. Capacitación de Supervisores para la Actualización Cartográfica y la ejecución del conteo de Locales.	Dirección Provincial de Estadística	13 Septiembre	17 Septiembre
4. Capacitación de Listadores para la Actualización Cartográfica y la ejecución del conteo de Locales.	Municipalidad	13 Septiembre	17 Septiembre
5. Actualización Cartográfica y Conteo de Locales en terreno	Municipalidad	20 Septiembre	10 Octubre
6. Recepción, Control y corrección del trabajo	Municipalidad	20 Septiembre	10 Octubre
7. Supervisión en campo de la Actualización Cartográfica y conteo de Locales	Municipalidad	21 Septiembre	15 Octubre
8. Supervisión de la recepción, control y corrección del trabajo	Dirección Provincial de Estadística	21 Septiembre	15 Octubre
9. Obtención de Registros Alternativos	Municipalidad	13 Septiembre	24 Septiembre
10. Evaluación de Registros Alternativos	Dirección Provincial de Estadística	20 Septiembre	1 Octubre
11. Preparación del material y envío a Dirección Provincial de Estadística	Municipalidad	11 Octubre	18 Octubre
12. Análisis y Evaluación del material recibido	Dirección Provincial de Estadística	12 Octubre	22 Octubre

Por conteo se entiende:

- 1) Contar los locales que encuentren por lado de manzana y registrarlos en el plano.
- 2) Completar un croquis para lados de manzana mayores a 100.
- 3) Registrar la cantidad de locales por manzana en una planilla resumen.





PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER EJECUTIVO

28

CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA  
Y LA MUNICIPALIDAD DE LANÚS  
PARA LA REALIZACIÓN DEL CENSO NACIONAL ECONOMICO 2004

ANEXO I- CONTEO DE LOCALES Y ACTUALIZACION CARTOGRAFICA

B. Perfiles de Puestos

Supervisor de listado

1. **Dependencia:** Subcoordinador Provincial de listado.
2. **Función:** Preparación de material para salida a campo. Supervisión del 10% de la carga de cada listador a su cargo. Control de la cartografía recibida.
3. **Dedicación horaria:** 6 horas diarias, con posibilidad de mayor dedicación durante los fines de semana.
4. **Descripción de tareas:**
  - Leer el Manual del Listador.
  - Participar del curso de capacitación para Listador/Supervisor, asistiendo a las sedes indicadas por el Subcoordinador.
  - En el caso de que fuera necesario dictar los cursos de sus listadores.
  - Realizar el reconocimiento de la cartografía del área territorial asignada, con anterioridad de la salida a campo.
  - Distribución de las áreas entre su personal. Apoyar a los listadores en la ubicación de su territorio.
  - Recepcionar el material de los listadores.
  - Supervisar en dos etapas el 10% de las ~~cantidades~~ de manzanas de cada uno de sus listadores.
  - Obtención y evaluación de registros alternativos de locales.
  - Entregar al Subcoordinador el material supervisado semanalmente.
  - Terminada la tarea entregar al Subcoordinador, la cartografía corregida, las planillas finales.
  - Devolver material sobrante y credencial.

5. **Nivel de estudios:** Estudios terciarios completos.

6. **Características personales:**

- Capacidad para organizar trabajos de campo.
- Capacidad para caminar durante largos períodos de tiempo.
- Disponibilidad para trasladarse a otros municipios.
- Proligidad, letra y números claros

Listador

1. **Dependencia:** Supervisor

2. **Función:** Contar todos los locales ~~incluidos~~ en el área territorial asignada, aplicando estrictamente los conceptos y normas operativas del operativo. Realizar las modificaciones pertinentes a la cartografía censal recibida.

3. **Dedicación horaria:** 6 horas diarias, con posibilidad de mayor dedicación durante los fines de semana.

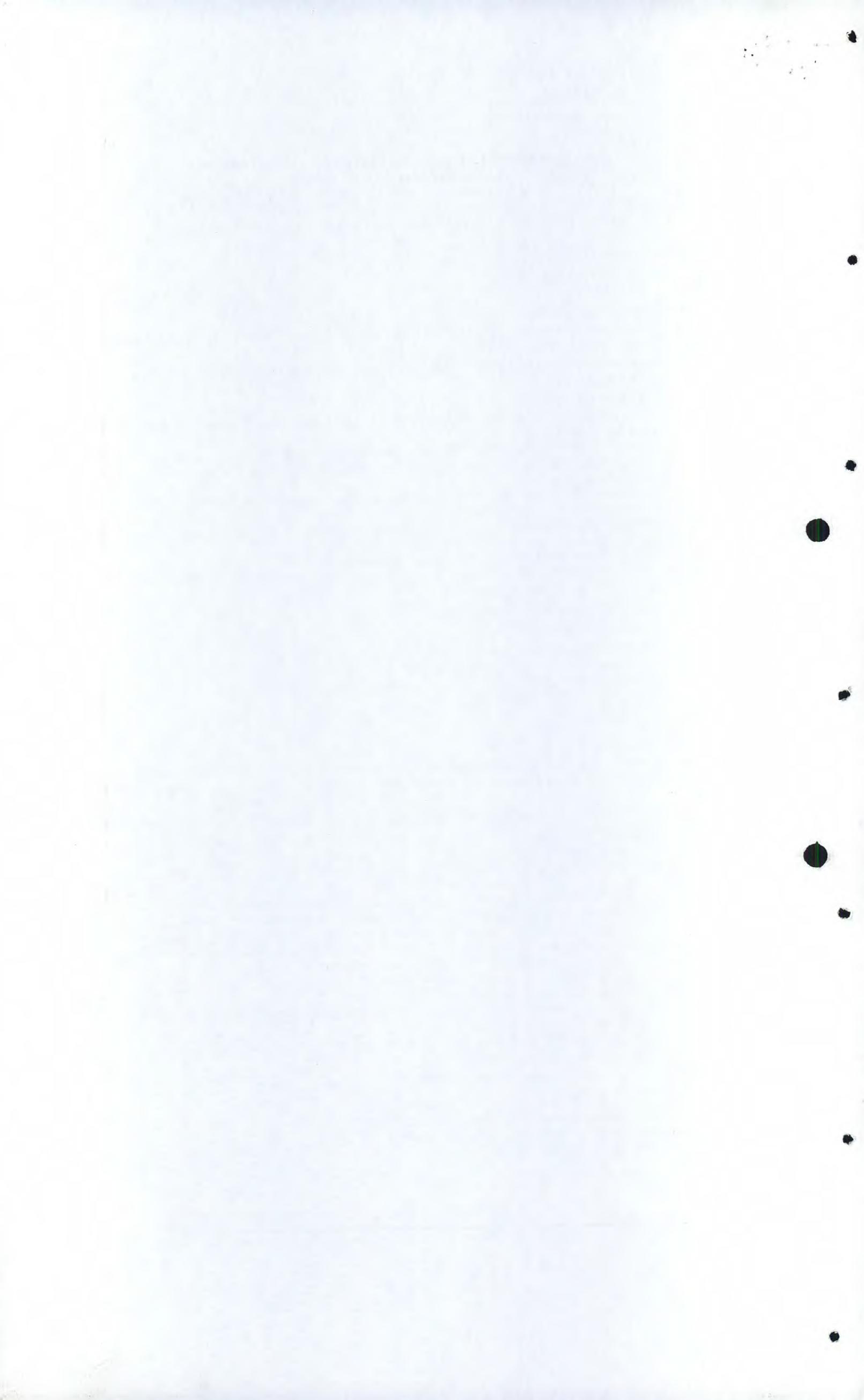
4. **Descripción de tareas:**

- Leer el Manual del Listador.
- Participar del curso de capacitación para Listador, asistiendo a las sedes indicadas por el Supervisor.
- Realizar el reconocimiento del área territorial asignada, con anterioridad de la salida a campo.
- Realizar todas las modificaciones cartográficas necesarias, encontradas en el recorrido de su área.
- Recorrer el área asignada contando los locales encontrados en el recorrido. Consignarlos en la cartografía por lado de manzana. En los lados de manzanas, donde haya más de 100 locales, se deberá confeccionar un croquis indicando la ubicación de dichos locales.
- Confeccionar la planilla resumen por manzana.
- Entregar al supervisor material semanalmente.
- Si después de supervisado, el porcentaje de error encontrado es superior a lo aceptado, deberá rehacer su trabajo.
- Terminada la tarea entregar al supervisor, la cartografía corregida, las planillas finales.
- Devolver material sobrante y credencial.

5. **Nivel de estudios:** Estudios secundarios completos.

6. **Características personales:**

- Capacidad para caminar durante largos períodos de tiempo.
- Disponibilidad para trasladarse a otras localidades.
- Proligidad, letra y números claros.





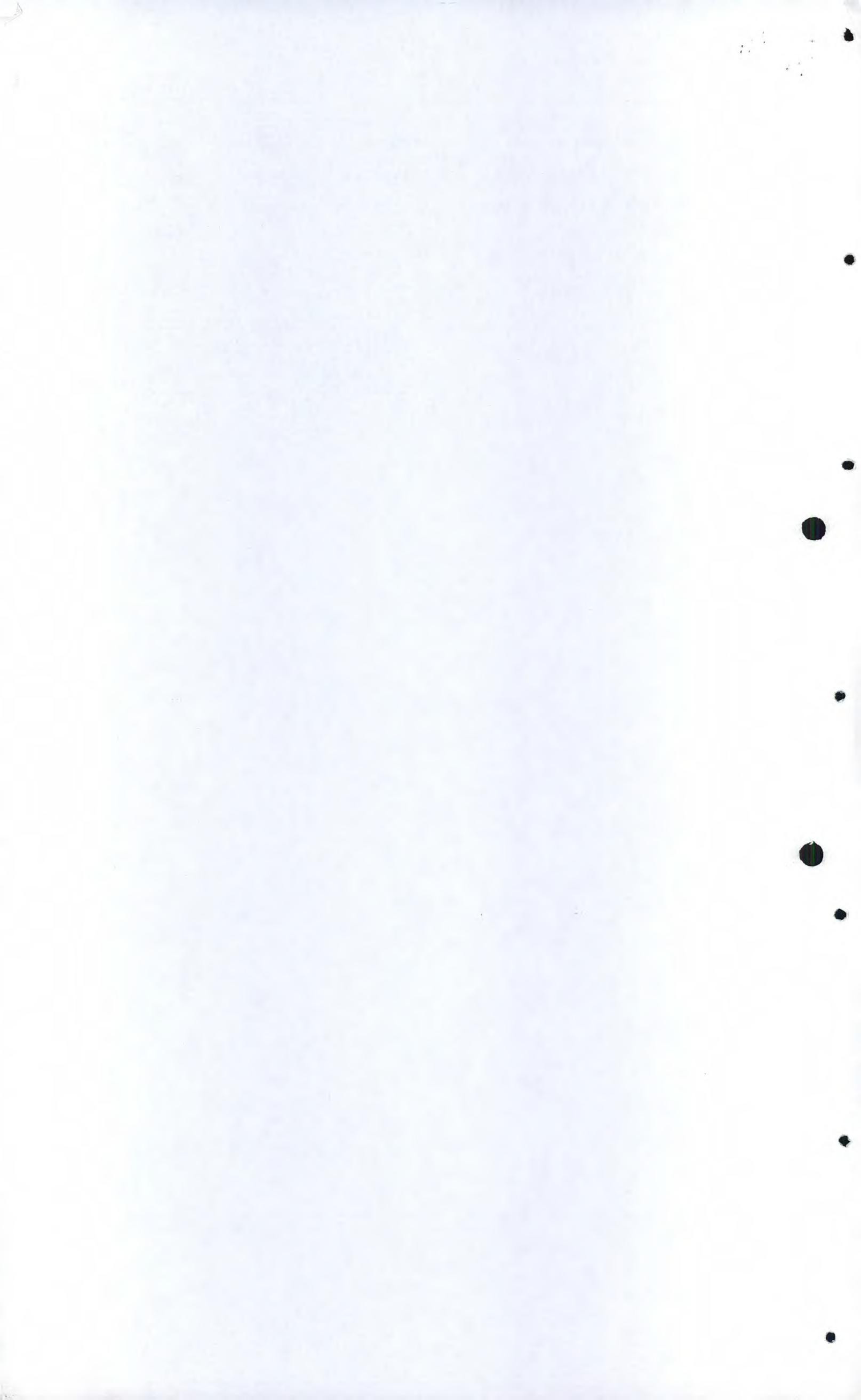
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER EJECUTIVO

CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA  
Y LA MUNICIPALIDAD DE LANUS  
PARA LA REALIZACIÓN DEL CENSO NACIONAL ECONOMICO 2004

ANEXO I- CONTEO DE LOCALES Y ACTUALIZACION CARTOGRAFICA

C. Cantidad de Puestos y Remuneraciones

Puestos	Cantidad	Valor Unitario Semanal	Semanas	Valor Total
Supervisor	1	116,7	3	350,0
Listador	10	100,0	3	3.000,0
<b>TOTAL</b>				<b>3.350,0</b>





PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER EJECUTIVO

31

**CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA  
Y LA MUNICIPALIDAD DE LANUS  
PARA LA REALIZACIÓN DEL CENSO NACIONAL ECONOMICO 2004**

Entre la Dirección Provincial de Estadística de la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el señor Director Provincial, Lic. Hugo Fernández Acevedo, con domicilio legal en Calle 12 y 53 Torre Gubernamental II, Piso 10 (1900) La Plata, ad referendum del señor Ministro de Economía de la Provincia Lic. Gerardo Otero y la Municipalidad de Lanus, representada por el Sr. Intendente, D. Manuel Quindimil, con domicilio legal en Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 (C.P. 1824), acuerdan celebrar el presente Convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Objeto: implementar en forma conjunta las tareas tendientes a la ejecución de la Actualización Cartográfica y conteo de Locales con actividad económica con miras a la segmentación necesaria para la realización del Censo Nacional Económico 2004.

**SEGUNDA:** Las partes garantizan el estricto cumplimiento, por parte de todas las personas que participan de las actividades motivo del presente Convenio, de las normas sobre secreto estadístico y la confidencialidad de la información, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 17622.

La Dirección Provincial de Estadística, se compromete a:

1. Asistir al Municipio en la programación de las tareas, selección y capacitación del personal y ejecución del trabajo y en la elaboración de la información obtenida.
2. Promover y asesorar al Municipio en lo referente al establecimiento de acuerdos de éste con otros organismos y/o entidades que contribuyan a los objetivos aquí mencionados.
3. Realizar las tareas especificadas en los distintos anexos.
4. Proveer el material específico de capacitación y operacional referido a las tareas a realizar.
5. Financiar y pagar a su cargo los gastos que demanden las etapas del programa detalladas en los diferentes anexos.

**TERCERA:** El Municipio se compromete a:

1. Informar a la DPE el nombre de la persona que dentro del Municipio tendrá la responsabilidad de la coordinación del presente Convenio.
2. Realizar las tareas que se acuerden en el presente Convenio y sus anexos.
3. Seleccionar las personas para el cumplimiento del presente Convenio en conjunto con la DPE y de acuerdo a los perfiles establecidos en los anexos.
4. Realizar los actos administrativos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente Convenio.
5. La búsqueda de registros sobre unidades económicas localizada en su jurisdicción y, de existir, disponer su uso por parte de la Dirección Provincial de Estadística.

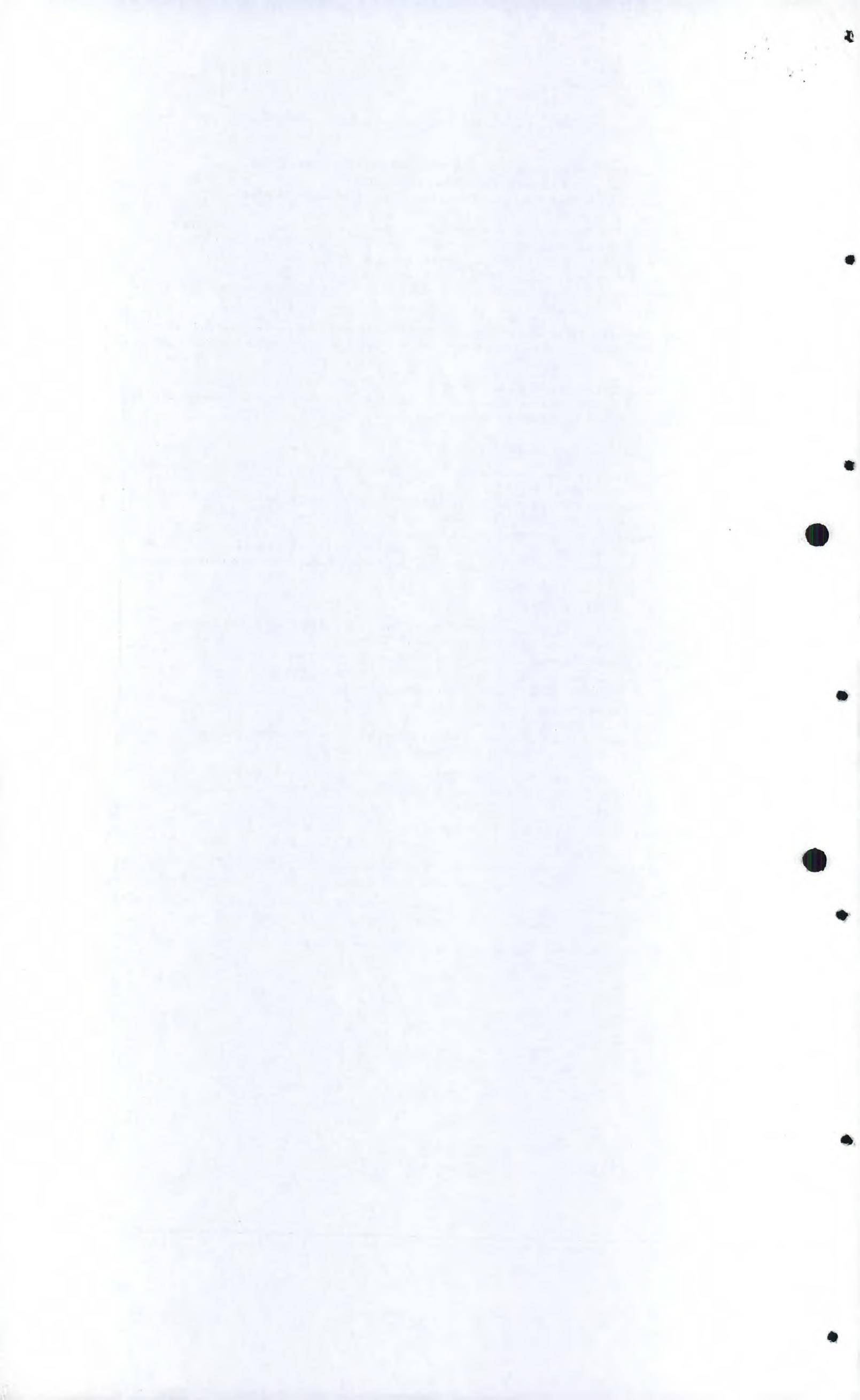
**CUARTA:** Las tareas a realizar por las partes se detallan en el Anexo I donde se determinan formas, alcance de los trabajos a realizar y delimitación de responsabilidades de cada una de las partes en las tareas.

**QUINTA:** El presente Convenio tendrá vigencia a partir de la celebración del mismo y hasta la finalización de las tareas acordadas.

**SEXTA:** A partir del presente Convenio y según las necesidades, podrá acordarse cualquier otra tarea relacionada con el Censo Nacional Económico 2004 cuyos ítems serán desarrollados en futuros anexos.

**SÉPTIMA:** Las partes se reservan el derecho de renunciar al Convenio, previa notificación formulada con cuarenta y cinco (45) días de anticipación, en cuyo caso se decidirá sobre los trabajos pendientes.

En prueba de conformidad se suscriben (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los ..... días del mes de ..... de 2004.





PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER EJECUTIVO

CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA  
Y LA MUNICIPALIDAD DE LANUS  
PARA LA REALIZACIÓN DEL CENSO NACIONAL ECONOMICO 2004

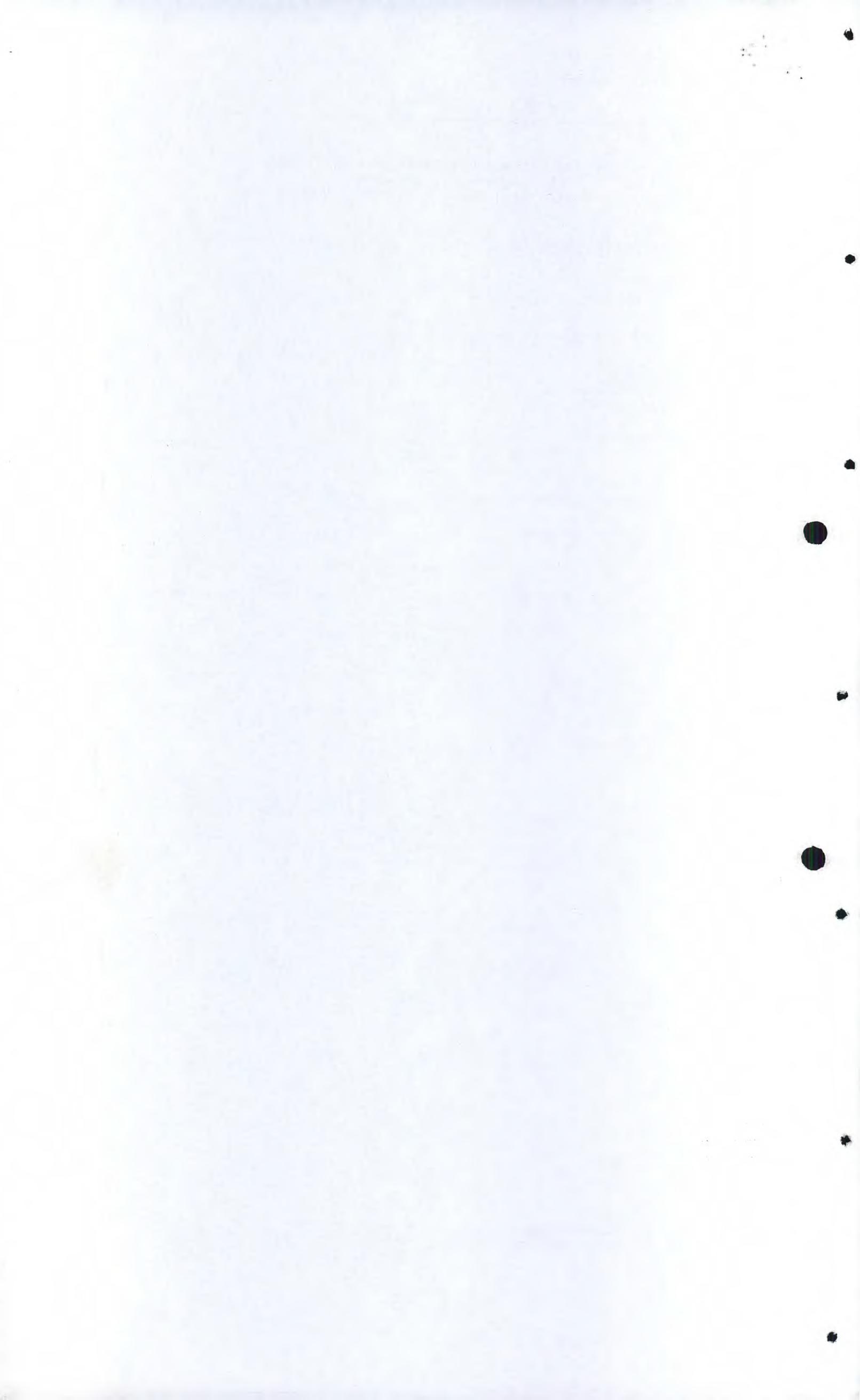
ANEXO I- CONTEO DE LOCALES Y ACTUALIZACION CARTOGRAFICA

A. Tareas y Cronograma

TAREAS ESPECIFICAS	ORGANISMO RESPONSABLE	INICIO	FINALIZACIÓN
1. Designación del Representante Municipal para coordinación de las tareas	Municipalidad	10 Septiembre	10 Septiembre
2 Selección, afectación y/o contratación de personas para la realización de las tareas detalladas en los puntos 4, 5, 6, 7, 9 y 11	Municipalidad	10 Septiembre	10 Septiembre
3. Capacitación de Supervisores para la Actualización Cartográfica y la ejecución del conteo de Locales.	Dirección Provincial de Estadística	13 Septiembre	17 Septiembre
4. Capacitación de Listadores para la Actualización Cartográfica y la ejecución del conteo de Locales.	Municipalidad	13 Septiembre	17 Septiembre
5. Actualización Cartográfica y Conteo de Locales en terreno	Municipalidad	20 Septiembre	10 Octubre
6. Recepción, Control y corrección del trabajo	Municipalidad	20 Septiembre	10 Octubre
7. Supervisión en campo de la Actualización Cartográfica y conteo de Locales	Municipalidad	21 Septiembre	15 Octubre
8. Supervisión de la recepción, control y corrección del trabajo	Dirección Provincial de Estadística	21 Septiembre	15 Octubre
9. Obtención de Registros Alternativos	Municipalidad	13 Septiembre	24 Septiembre
10. Evaluación de Registros Alternativos	Dirección Provincial de Estadística	20 Septiembre	1 Octubre
11. Preparación del material y envío a Dirección Provincial de Estadística	Municipalidad	11 Octubre	18 Octubre
12. Análisis y Evaluación del material recibido	Dirección Provincial de Estadística	12 Octubre	22 Octubre

Por conteo se entiende:

- 1) Contar los locales que encuentren por lado de manzana y registrarlos en el plano.
- 2) Completar un croquis para lados de manzana mayores a 100.
- 3) Registrar la cantidad de locales por manzana en una planilla resumen.





PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER EJECUTIVO

PROV. DE  
PACHO

CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA  
Y LA MUNICIPALIDAD DE LANÚS  
PARA LA REALIZACIÓN DEL CENSO NACIONAL ECONOMICO 2004

ANEXO I- CONTEO DE LOCALES Y ACTUALIZACION CARTOGRAFICA

B. Perfiles de Puestos

Supervisor de listado

1. **Dependencia:** Subcoordinador Provincial de listado.
2. **Función:** Preparación de material para salida a campo. Supervisión del 10% de la carga de cada listador a su cargo. Control de la cartografía recibida.
3. **Dedicación horaria:** 6 horas diarias, con posibilidad de mayor dedicación durante los fines de semana.
4. **Descripción de tareas:**

- Leer el Manual del Listador.
- Participar del curso de capacitación para Listador/Supervisor, asistiendo a las sedes indicadas por el Subcoordinador.
- En el caso de que fuera necesario dictar los cursos de sus listadores.
- Realizar el reconocimiento de la cartografía del área territorial asignada, con anterioridad de la salida a campo.
- Distribución de las áreas entre su personal. Apoyar a los listadores en la ubicación de su territorio.
- Recepcionar el material de los listadores.
- Supervisar en dos etapas el 10% de las cantidades de manzanas de cada uno de sus listadores.
- Obtención y evaluación de registros alternativos de locales.
- Entregar al Subcoordinador el material supervisado semanalmente.
- Terminada la tarea entregar al Subcoordinador, la cartografía corregida, las planillas finales.
- Devolver material sobrante y credencial.

5. **Nivel de estudios:** Estudios terciarios completos.

6. **Características personales:**

- Capacidad para organizar trabajos de campo.
- Capacidad para caminar durante largos periodos de tiempo.
- Disponibilidad para trasladarse a otros municipios.
- Prolíjidad, letra y números claros.

Listador

1. **Dependencia:** Supervisor

2. **Función:** Contar todos los locales incluidos en el área territorial asignada, aplicando estrictamente los conceptos y normas operativas del operativo. Realizar las modificaciones pertinentes a la cartografía censal recibida.

3. **Dedicación horaria:** 6 horas diarias, con posibilidad de mayor dedicación durante los fines de semana.

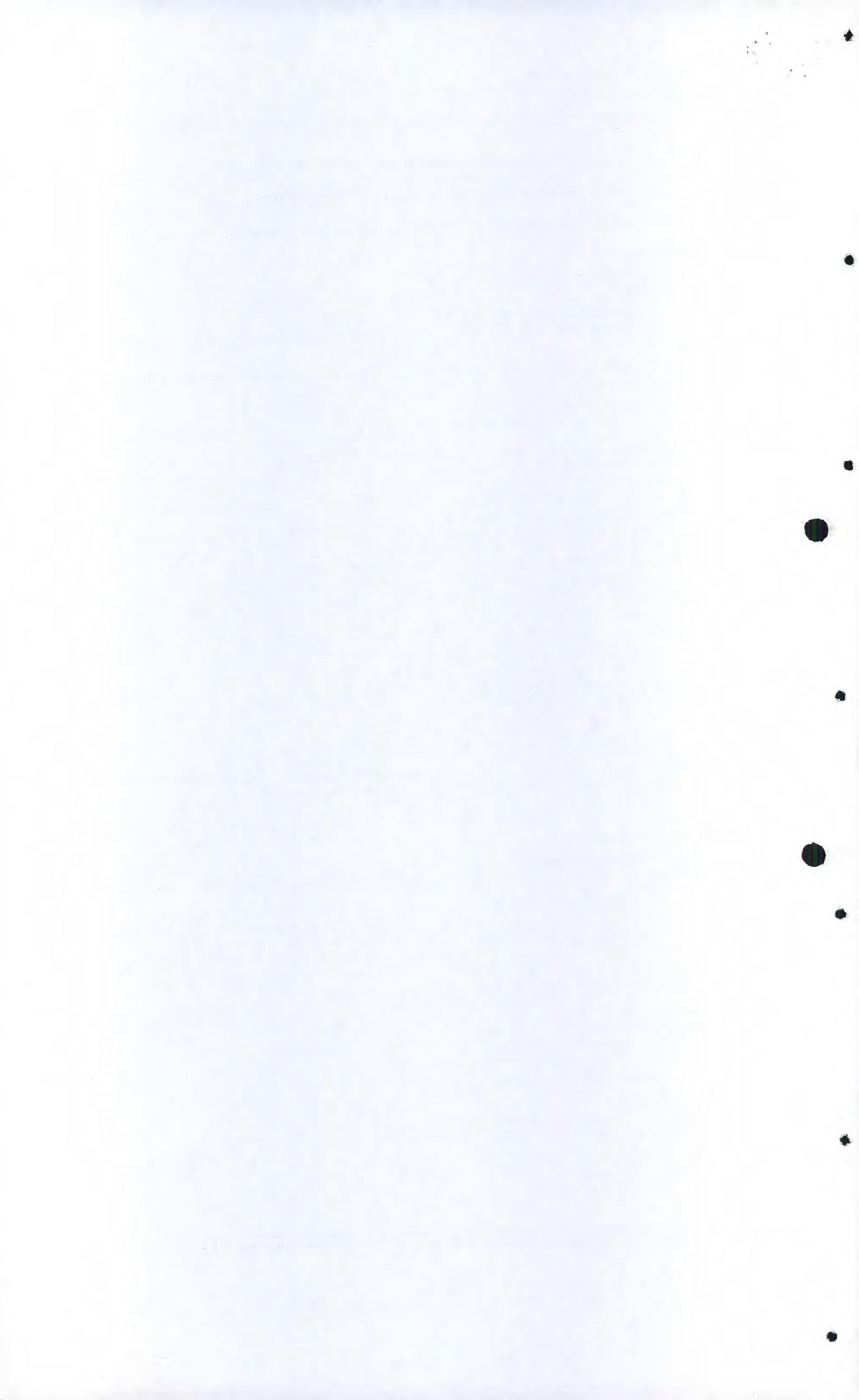
4. **Descripción de tareas:**

- Leer el Manual del Listador.
- Participar del curso de capacitación para Listador, asistiendo a las sedes indicadas por el Supervisor.
- Realizar el reconocimiento del área territorial asignada, con anterioridad de la salida a campo.
- Realizar todas las modificaciones cartográficas necesarias, encontradas en el recorrido de su área.
- Recorrer el área asignada contando los locales encontrados en el recorrido. Consignarlos en la cartografía por lado de manzana. En los lados de manzanas, donde haya más de 100 locales, se deberá confeccionar un croquis indicando la ubicación de dichos locales.
- Confeccionar la planilla resumen por manzana.
- Entregar al supervisor material semanalmente.
- Si después de supervisado, el porcentaje de error encontrado es superior a lo aceptado, deberá rehacer su trabajo.
- Terminada la tarea entregar al supervisor, la cartografía corregida, las planillas finales.
- Devolver material sobrante y credencial.

5. **Nivel de estudios:** Estudios secundarios completos.

6. **Características personales:**

- Capacidad para caminar durante largos periodos de tiempo.
- Disponibilidad para trasladarse a otras localidades.
- Prolíjidad, letra y números claros.





PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER EJECUTIVO

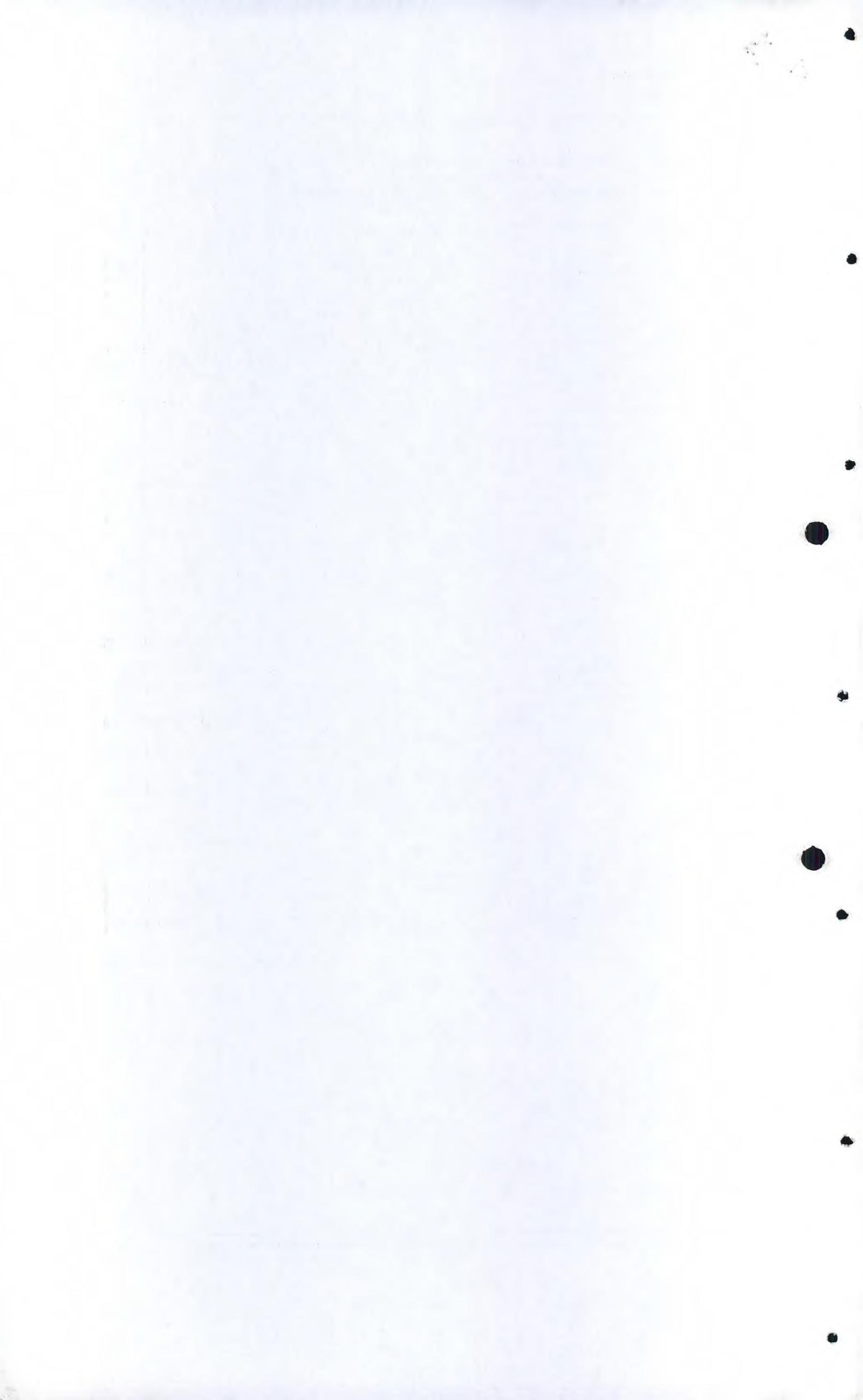
WED 13-4-01

CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA  
Y LA MUNICIPALIDAD DE LANUS  
PARA LA REALIZACIÓN DEL CENSO NACIONAL ECONOMICO 2004

ANEXO I- CONTEO DE LOCALES Y ACTUALIZACION CARTOGRAFICA

C. Cantidad de Puestos y Remuneraciones

Puestos	Cantidad	Valor Unitario Semanal	Semanas	Valor Total
Supervisor	1	116,7	3	350,0
Listador	10	100,0	3	3.000,0
<b>TOTAL</b>				<b>3.350,0</b>





PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER EJECUTIVO

4060-132-09

38

CHC

CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA  
Y LA MUNICIPALIDAD DE LANUS  
PARA LA REALIZACIÓN DEL CENSO NACIONAL ECONOMICO 2004

Entre la Dirección Provincial de Estadística de la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el señor Director Provincial, Lic. Hugo Fernández Acevedo, con domicilio legal en Calle 12 y 53 Torre Gubernamental II, Piso 10 (1900) La Plata, ad referendum del señor Ministro de Economía de la Provincia Lic. Gerardo Otero y la Municipalidad de Lanus, representada por el Sr. Intendente, D. Manuel Quindimil, con domicilio legal en Av. Hipólito Yrigoyen N 3863 (C.P. 1824), acuerdan celebrar el presente Convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Objeto: implementar en forma conjunta las tareas tendientes a la ejecución de la Actualización Cartográfica y conteo de Locales con actividad económica con miras a la segmentación necesaria para la realización del Censo Nacional Económico 2004.

**SEGUNDA:** Las partes garantizan el estricto cumplimiento, por parte de todas las personas que participan de las actividades motivo del presente Convenio, de las normas sobre secreto estadístico y la confidencialidad de la información, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 17622.

La Dirección Provincial de Estadística, se compromete a:

1. Asistir al Municipio en la programación de las tareas, selección y capacitación del personal y ejecución del trabajo y en la elaboración de la información obtenida.
2. Promover y asesorar al Municipio en lo referente al establecimiento de acuerdos de éste con otros organismos y/o entidades que contribuyan a los objetivos aquí mencionados.
3. Realizar las tareas especificadas en los distintos anexos.
4. Proveer el material específico de capacitación y operacional referido a las tareas a realizar.
5. Financiar y pagar a su cargo los gastos que demanden las etapas del programa detalladas en los diferentes anexos.

**TERCERA:** El Municipio se compromete a:

1. Informar a la DPE el nombre de la persona que dentro del Municipio tendrá la responsabilidad de la coordinación del presente Convenio.
2. Realizar las tareas que se acuerden en el presente Convenio y sus anexos.
3. Seleccionar las personas para el cumplimiento del presente Convenio en conjunto con la DPE y de acuerdo a los perfiles establecidos en los anexos.
4. Realizar los actos administrativos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente Convenio.
5. La búsqueda de registros sobre unidades económicas localizada en su jurisdicción y, de existir, disponer su uso por parte de la Dirección Provincial de Estadística.

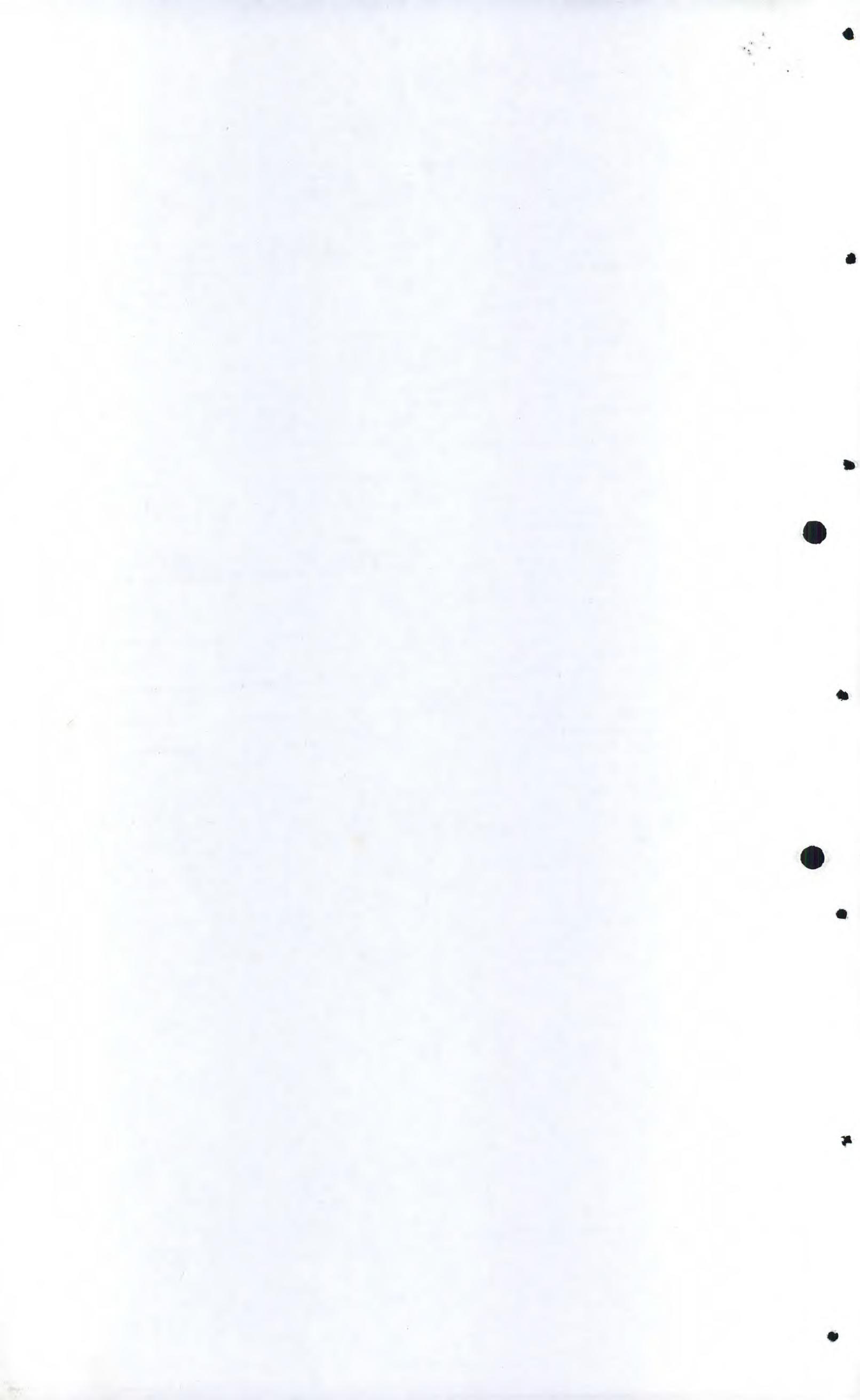
**CUARTA:** Las tareas a realizar por las partes se detallan en el Anexo I donde se determinan formas, alcance de los trabajos a realizar y delimitación de responsabilidades de cada una de las partes en las tareas.

**QUINTA:** El presente Convenio tendrá vigencia a partir de la celebración del mismo y hasta la finalización de las tareas acordadas.

**SEXTA:** A partir del presente Convenio y según las necesidades, podrá acordarse cualquier otra tarea relacionada con el Censo Nacional Económico 2004 cuyos ítems serán desarrollados en futuros anexos.

**SÉPTIMA:** Las partes se reservan el derecho de renunciar al Convenio, previa notificación formulada con cuarenta y cinco (45) días de anticipación, en cuyo caso se decidirá sobre los trabajos pendientes.

En prueba de conformidad se suscriben (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los ..... días del mes de ..... de 2004.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER EJECUTIVO

CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA  
Y LA MUNICIPALIDAD DE LANUS  
PARA LA REALIZACIÓN DEL CENSO NACIONAL ECONOMICO 2004

ACHO

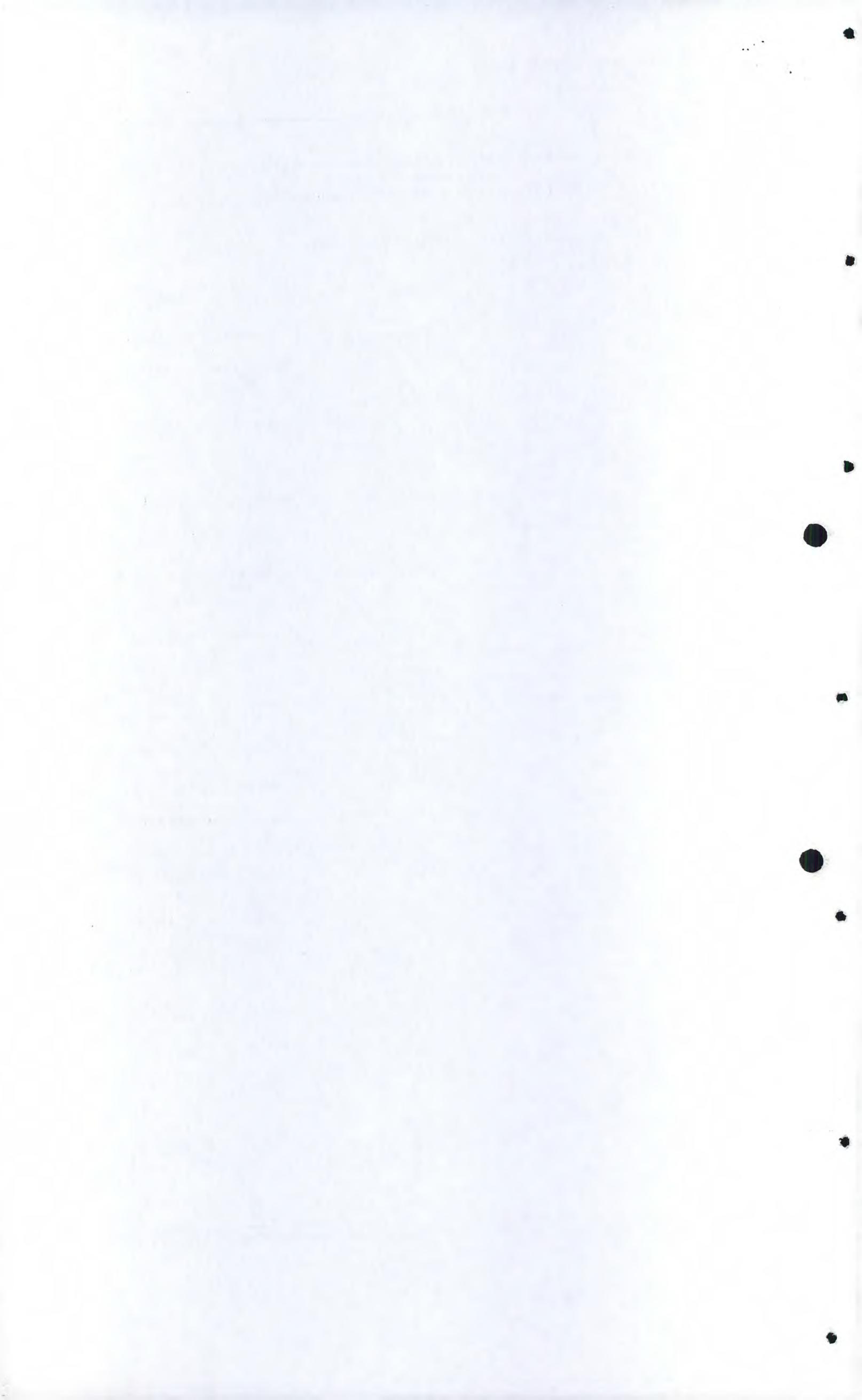
ANEXO I- CONTEO DE LOCALES Y ACTUALIZACION CARTOGRAFICA

A. Tareas y Cronograma

TAREAS ESPECIFICAS	ORGANISMO RESPONSABLE	INICIO	FINALIZACIÓN
1. Designación del Representante Municipal para coordinación de las tareas	Municipalidad	10 Septiembre	10 Septiembre
2 Selección, afectación y/o contratación de personas para la realización de las tareas detalladas en los puntos 4, 5, 6, 7, 9 y 11	Municipalidad	10 Septiembre	10 Septiembre
3. Capacitación de Supervisores para la Actualización Cartográfica y la ejecución del conteo de Locales.	Dirección Provincial de Estadística	13 Septiembre	17 Septiembre
4. Capacitación de Listadores para la Actualización Cartográfica y la ejecución del conteo de Locales.	Municipalidad	13 Septiembre	17 Septiembre
5. Actualización Cartográfica y Conteo de Locales en terreno	Municipalidad	20 Septiembre	10 Octubre
6. Recepción, Control y corrección del trabajo	Municipalidad	20 Septiembre	10 Octubre
7. Supervisión en campo de la Actualización Cartográfica y conteo de Locales	Municipalidad	21 Septiembre	15 Octubre
8. Supervisión de la recepción, control y corrección del trabajo	Dirección Provincial de Estadística	21 Septiembre	15 Octubre
9. Obtención de Registros Alternativos	Municipalidad	13 Septiembre	24 Septiembre
10. Evaluación de Registros Alternativos	Dirección Provincial de Estadística	20 Septiembre	1 Octubre
11. Preparación del material y envío a Dirección Provincial de Estadística	Municipalidad	11 Octubre	18 Octubre
12. Análisis y Evaluación del material recibido	Dirección Provincial de Estadística	12 Octubre	22 Octubre

Por conteo se entiende:

- 1) Contar los locales que encuentren por lado de manzana y registrarlos en el plano.
- 2) Completar un croquis para lados de manzana mayores a 100.
- 3) Registrar la cantidad de locales por manzana en una planilla resumen.



CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA  
Y LA MUNICIPALIDAD DE LANUS  
PARA LA REALIZACIÓN DEL CENSO NACIONAL ECONOMICO 2004

NOTA  
KCHQ

ANEXO I- CONTEO DE LOCALES Y ACTUALIZACION CARTOGRAPICA

B. Perfiles de Puestos

Supervisor de listado

1. Dependencia: Subcoordinador Provincial de listado.
2. Función: Preparación de material para salida a campo. Supervisión del 10% de la carga de cada listador a su cargo. Control de la cartografía recibida.
3. Dedicación horaria: 6 horas diarias, con posibilidad de mayor dedicación durante los fines de semana.
4. Descripción de tareas:

- Leer el Manual del Listador.
- Participar del curso de capacitación para Listador/Supervisor, asistiendo a las sedes indicadas por el Subcoordinador.
- En el caso de que fuera necesario dictar los cursos de sus listadores.
- Realizar el reconocimiento de la cartografía del área territorial asignada, con anterioridad de la salida a campo.
- Distribución de las áreas entre su personal. Apoyar a los listadores en la ubicación de su territorio.
- Recepcionar el material de los listadores.
- Supervisar en dos etapas el 10% de las cantidades de manzanas de cada uno de sus listadores.
- Obtención y evaluación de registros alternativos de locales.
- Entregar al Subcoordinador el material supervisado semanalmente.
- Terminada la tarea entregar al Subcoordinador, la cartografía corregida, las planillas finales.
- Devolver material sobrante y credencial.

5. Nivel de estudios: Estudios terciarios completos.

6. Características personales:

- Capacidad para organizar trabajos de campo.
- Capacidad para caminar durante largos períodos de tiempo.
- Disponibilidad para trasladarse a otros municipios.
- Prolíjidad, letra y números claros

Listador

1. Dependencia: Supervisor

2. Función: Contar todos los locales incluidos en el área territorial asignada, aplicando estrictamente los conceptos y normas operativas del operativo. Realizar las modificaciones pertinentes a la cartografía censal recibida.

3. Dedicación horaria: 6 horas diarias, con posibilidad de mayor dedicación durante los fines de semana.

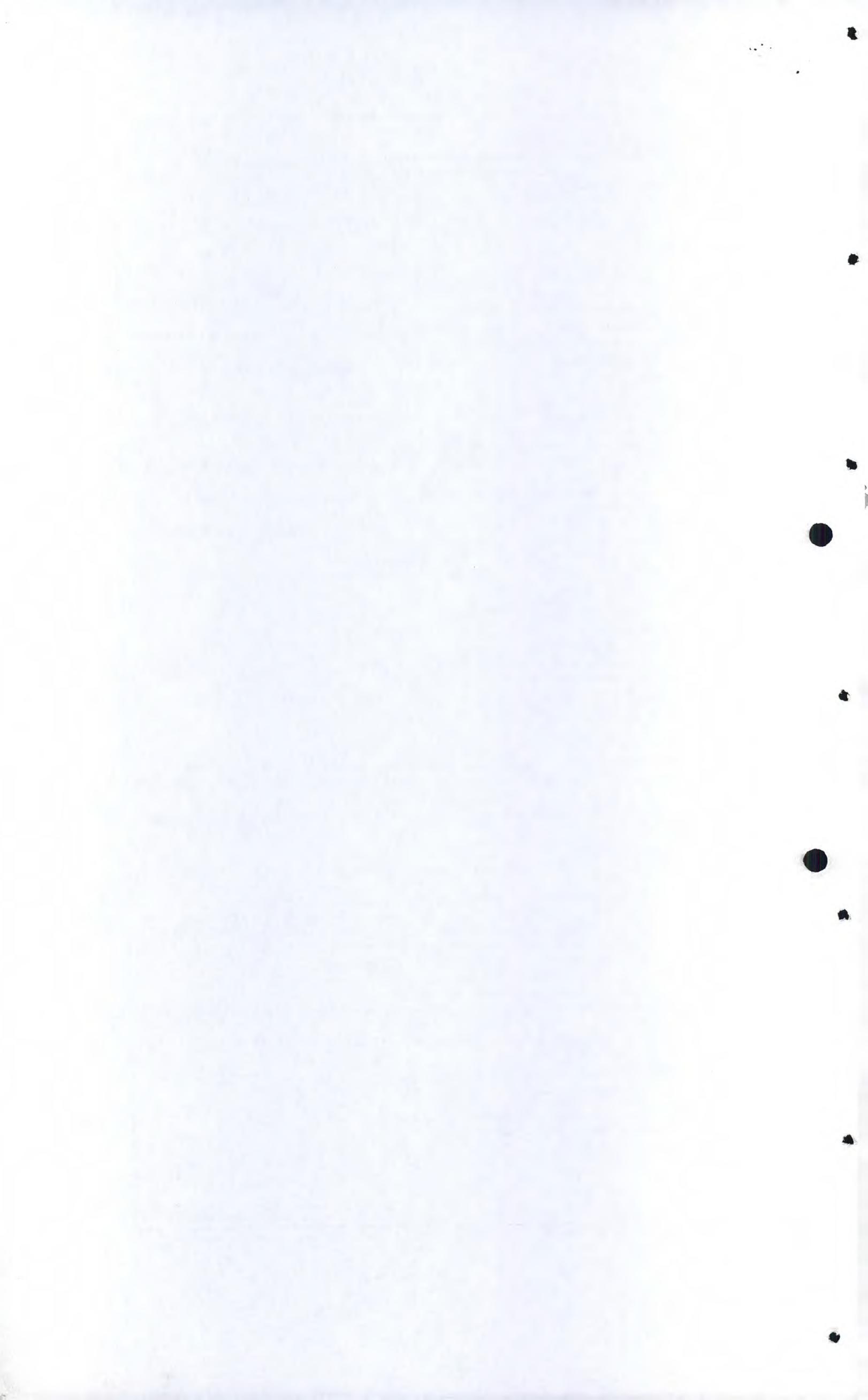
4. Descripción de tareas:

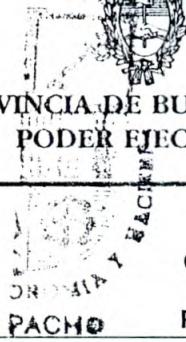
- Leer el Manual del Listador.
- Participar del curso de capacitación para Listador, asistiendo a las sedes indicadas por el Supervisor.
- Realizar el reconocimiento del área territorial asignada, con anterioridad de la salida a campo.
- Realizar todas las modificaciones cartográficas necesarias, encontradas en el recorrido de su área.
- Recorrer el área asignada contando los locales encontrados en el recorrido. Consignarlos en la cartografía por lado de manzana. En los lados de manzanas, donde haya más de 100 locales, se deberá confeccionar un croquis indicando la ubicación de dichos locales.
- Confeccionar la planilla resumen por manzana.
- Entregar al supervisor material semanalmente.
- Si después de supervisado, el porcentaje de error encontrado es superior a lo aceptado, deberá rehacer su trabajo.
- Terminada la tarea entregar al supervisor, la cartografía corregida, las planillas finales.
- Devolver material sobrante y credencial.

5. Nivel de estudios: Estudios secundarios completos.

6. Características personales:

- Capacidad para caminar durante largos períodos de tiempo.
- Disponibilidad para trasladarse a otras localidades.
- Prolíjidad, letra y números claros.



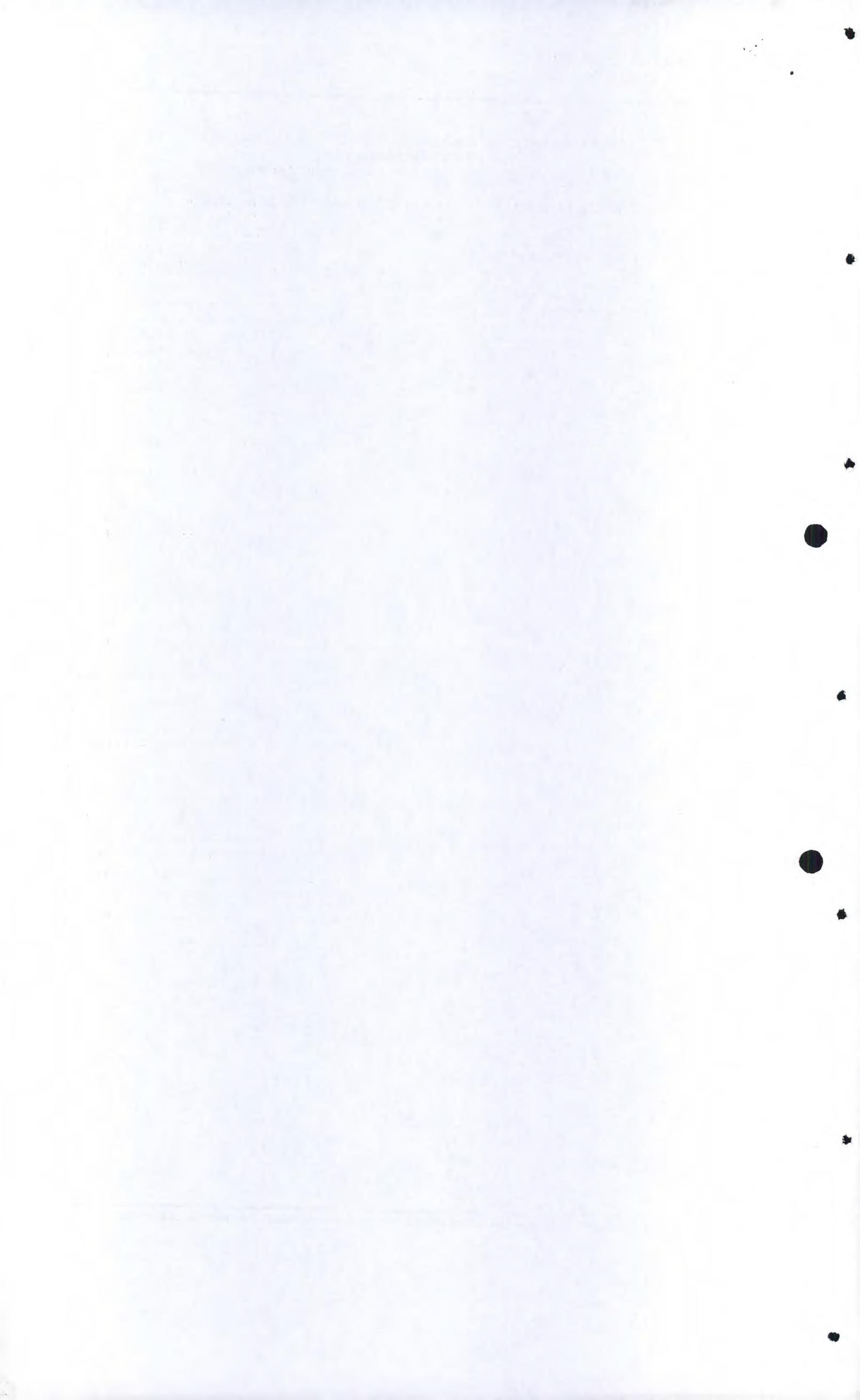


CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA  
Y LA MUNICIPALIDAD DE LANUS  
PARA LA REALIZACIÓN DEL CENSO NACIONAL ECONOMICO 2004

ANEXO I- CONTEO DE LOCALES Y ACTUALIZACION CARTOGRAFICA

C. Cantidad de Puestos y Remuneraciones

Puestos	Cantidad	Valor Unitario Semanal	Semanas	Valor Total
Supervisor	1	116,7	3	350,0
Listador	10	100,0	3	3.000,0
<b>TOTAL</b>				<b>3.350,0</b>





PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER EJECUTIVO

CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA  
Y LA MUNICIPALIDAD DE LANUS  
PARA LA REALIZACIÓN DEL CENSO NACIONAL ECONOMICO 2004

Entre la Dirección Provincial de Estadística de la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el señor Director Provincial, Lic. Hugo Fernández Acevedo, con domicilio legal en Calle 12 y 53 Torre Gubernamental II, Piso 10 (1900) La Plata, ad referendum del señor Ministro de Economía de la Provincia Lic. Gerardo Otero y la Municipalidad de Lanus, representada por el Sr. Intendente, D. Manuel Quindimil, con domicilio legal en Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 (C.P. 1824), acuerdan celebrar el presente Convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Objeto: implementar en forma conjunta las tareas tendientes a la ejecución de la Actualización Cartográfica y conteo de Locales con actividad económica con miras a la segmentación necesaria para la realización del Censo Nacional Económico 2004.

**SEGUNDA:** Las partes garantizan el estricto cumplimiento, por parte de todas las personas que participan de las actividades motivo del presente Convenio, de las normas sobre secreto estadístico y la confidencialidad de la información, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 17622.

La Dirección Provincial de Estadística, se compromete a:

1. Asistir al Municipio en la programación de las tareas, selección y capacitación del personal y ejecución del trabajo y en la elaboración de la información obtenida.
2. Promover y asesorar al Municipio en lo referente al establecimiento de acuerdos de éste con otros organismos y/o entidades que contribuyan a los objetivos aquí mencionados.
3. Realizar las tareas especificadas en los distintos anexos.
4. Proveer el material específico de capacitación y operacional referido a las tareas a realizar.
5. Financiar y pagar a su cargo los gastos que demanden las etapas del programa detalladas en los diferentes anexos.

**TERCERA:** El Municipio se compromete a:

1. Informar a la DPE el nombre de la persona que dentro del Municipio tendrá la responsabilidad de la coordinación del presente Convenio.
2. Realizar las tareas que se acuerden en el presente Convenio y sus anexos.
3. Seleccionar las personas para el cumplimiento del presente Convenio en conjunto con la DPE y de acuerdo a los perfiles establecidos en los anexos.
4. Realizar los actos administrativos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente Convenio.
5. La búsqueda de registros sobre unidades económicas localizada en su jurisdicción y, de existir, disponer su uso por parte de la Dirección Provincial de Estadística.

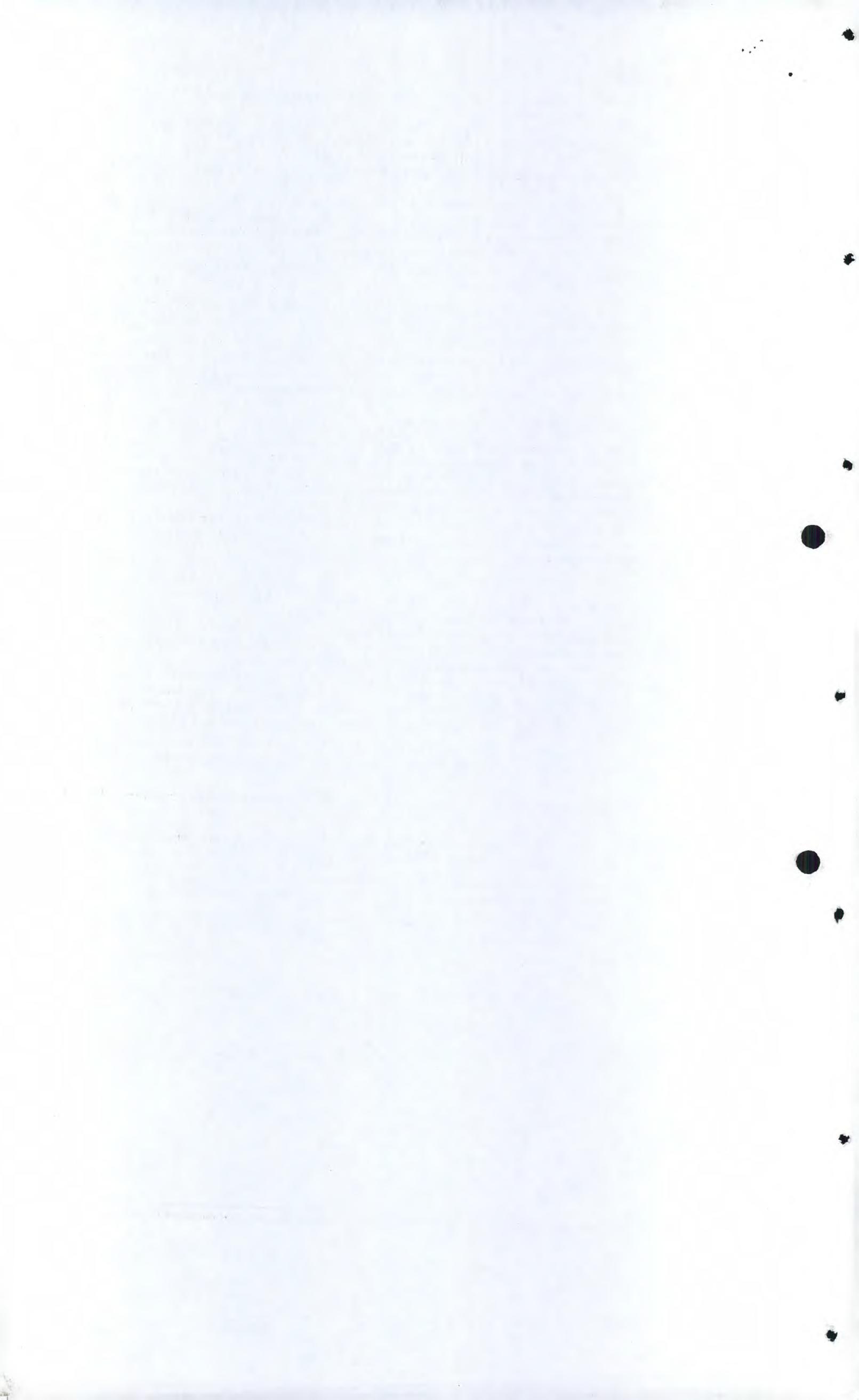
**CUARTA:** Las tareas a realizar por las partes se detallan en el Anexo I donde se determinan formas, alcance de los trabajos a realizar y delimitación de responsabilidades de cada una de las partes en las tareas.

**QUINTA:** El presente Convenio tendrá vigencia a partir de la celebración del mismo y hasta la finalización de las tareas acordadas.

**SEXTA:** A partir del presente Convenio y según las necesidades, podrá acordarse cualquier otra tarea relacionada con el Censo Nacional Económico 2004 cuyos ítems serán desarrollados en futuros anexos.

**SÉPTIMA:** Las partes se reservan el derecho de renunciar al Convenio, previa notificación formulada con cuarenta y cinco (45) días de anticipación, en cuyo caso se decidirá sobre los trabajos pendientes.

En prueba de conformidad se suscriben (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los ..... días del mes de ..... de 2004.





PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER EJECUTIVO

CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA  
Y LA MUNICIPALIDAD DE LANUS  
PARA LA REALIZACIÓN DEL CENSO NACIONAL ECONOMICO 2004

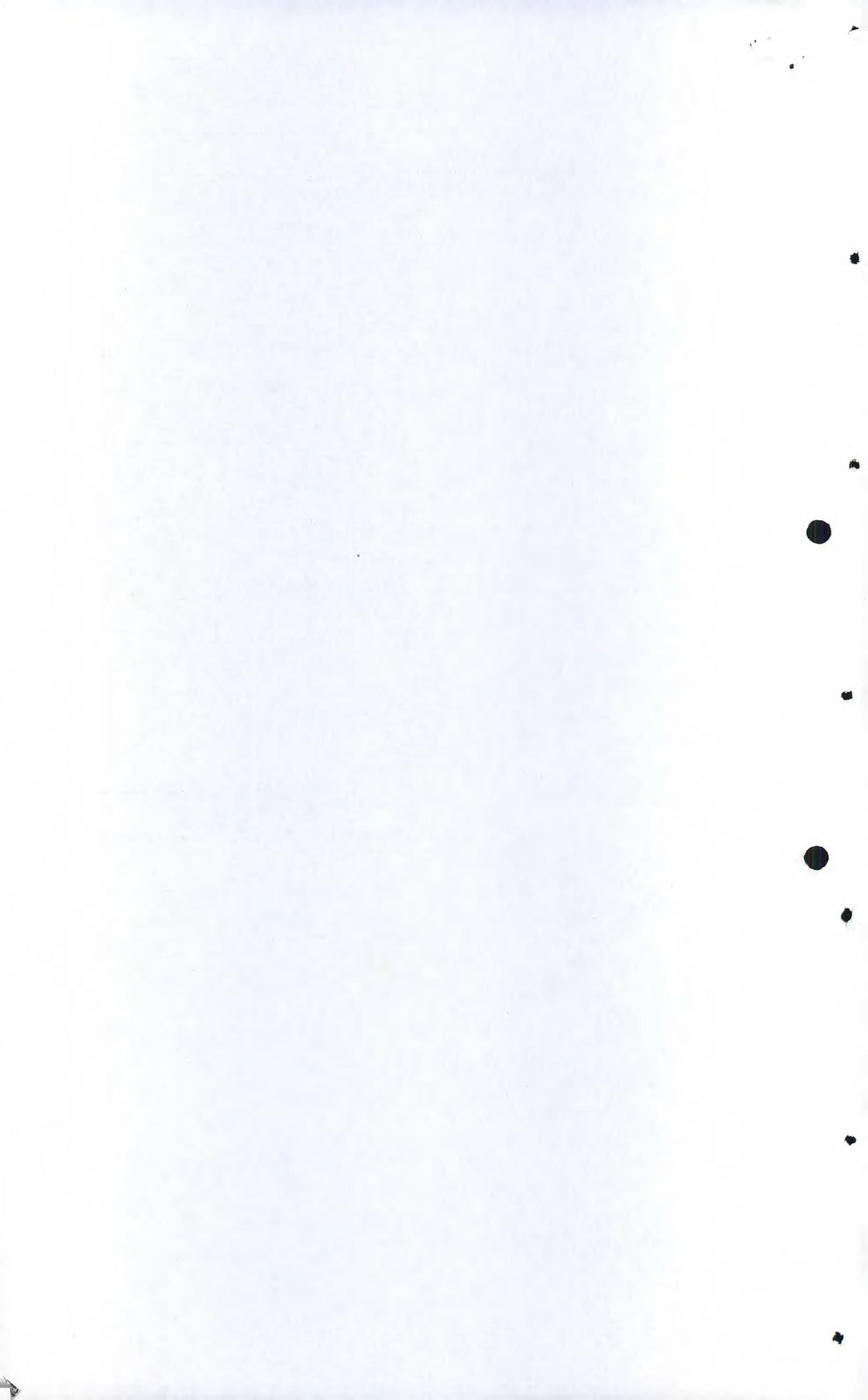
ANEXO I- CONTEO DE LOCALES Y ACTUALIZACION CARTOGRAFICA

A. Tareas y Cronograma

TAREAS ESPECIFICAS	ORGANISMO RESPONSABLE	INICIO	FINALIZACIÓN
1. Designación del Representante Municipal para coordinación de las tareas	Municipalidad	10 Septiembre	10 Septiembre
2 Selección, afectación y/o contratación de personas para la realización de las tareas detalladas en los puntos 4, 5, 6, 7, 9 y 11	Municipalidad	10 Septiembre	10 Septiembre
3. Capacitación de Supervisores para la Actualización Cartográfica y la ejecución del conteo de Locales.	Dirección Provincial de Estadística	13 Septiembre	17 Septiembre
4. Capacitación de Listadores para la Actualización Cartográfica y la ejecución del conteo de Locales.	Municipalidad	13 Septiembre	17 Septiembre
5. Actualización Cartográfica y Conteo de Locales en terreno	Municipalidad	20 Septiembre	10 Octubre
6. Recepción, Control y corrección del trabajo	Municipalidad	20 Septiembre	10 Octubre
7. Supervisión en campo de la Actualización Cartográfica y conteo de Locales	Municipalidad	21 Septiembre	15 Octubre
8. Supervisión de la recepción, control y corrección del trabajo	Dirección Provincial de Estadística	21 Septiembre	15 Octubre
9. Obtención de Registros Alternativos	Municipalidad	13 Septiembre	24 Septiembre
10. Evaluación de Registros Alternativos	Dirección Provincial de Estadística	20 Septiembre	1 Octubre
11. Preparación del material y envío a Dirección Provincial de Estadística	Municipalidad	11 Octubre	18 Octubre
12. Análisis y Evaluación del material recibido	Dirección Provincial de Estadística	12 Octubre	22 Octubre

Por conteo se entiende:

- 1) Contar los locales que encuentren por lado de manzana y registrarlos en el plano.
- 2) Completar un croquis para lados de manzana mayores a 100.
- 3) Registrar la cantidad de locales por manzana en una planilla resumen.





PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER EJECUTIVO

CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA  
Y LA MUNICIPALIDAD DE LANÚS  
PARA LA REALIZACIÓN DEL CENSO NACIONAL ECONOMICO 2004

ANEXO I- CONTEO DE LOCALES Y ACTUALIZACION CARTOGRAFICA

B. Perfiles de Puestos

Supervisor de listado

1. **Dependencia:** Subcoordinador Provincial de listado.
2. **Función:** Preparación de material para salida a campo. Supervisión del 10% de la carga de cada listador a su cargo. Control de la cartografía recibida.
3. **Dedication horaria:** 6 horas diarias, con posibilidad de mayor dedicación durante los fines de semana.
4. **Descripción de tareas:**
  - Leer el Manual del Listador.
  - Participar del curso de capacitación para Listador/Supervisor, asistiendo a las sedes indicadas por el Subcoordinador.
  - En el caso de que fuera necesario dictar los cursos de sus listadores.
  - Realizar el reconocimiento de la cartografía del área territorial asignada, con anterioridad de la salida a campo.
  - Distribución de las áreas entre su personal. Apoyar a los listadores en la ubicación de su territorio.
  - Recepcionar el material de los listadores.
  - Supervisar en dos etapas el 10% de las cantidades de manzanas de cada uno de sus listadores.
  - Obtención y evaluación de registros alternativos de locales.
  - Entregar al Subcoordinador el material supervisado semanalmente.
  - Terminada la tarea entregar al Subcoordinador, la cartografía corregida, las planillas finales.
  - Devolver material sobrante y credencial.

5. **Nivel de estudios:** Estudios terciarios completos.

6. **Características personales:**

- Capacidad para organizar trabajos de campo.
- Capacidad para caminar durante largos períodos de tiempo.
- Disponibilidad para trasladarse a otros municipios.
- Proligidad, letra y números claros.

Listador

1. **Dependencia:** Supervisor

2. **Función:** Contar todos los locales incluidos en el área territorial asignada, aplicando estrictamente los conceptos y normas operativas del operativo. Realizar las modificaciones pertinentes a la cartografía censal recibida.

3. **Dedication horaria:** 6 horas diarias, con posibilidad de mayor dedicación durante los fines de semana.

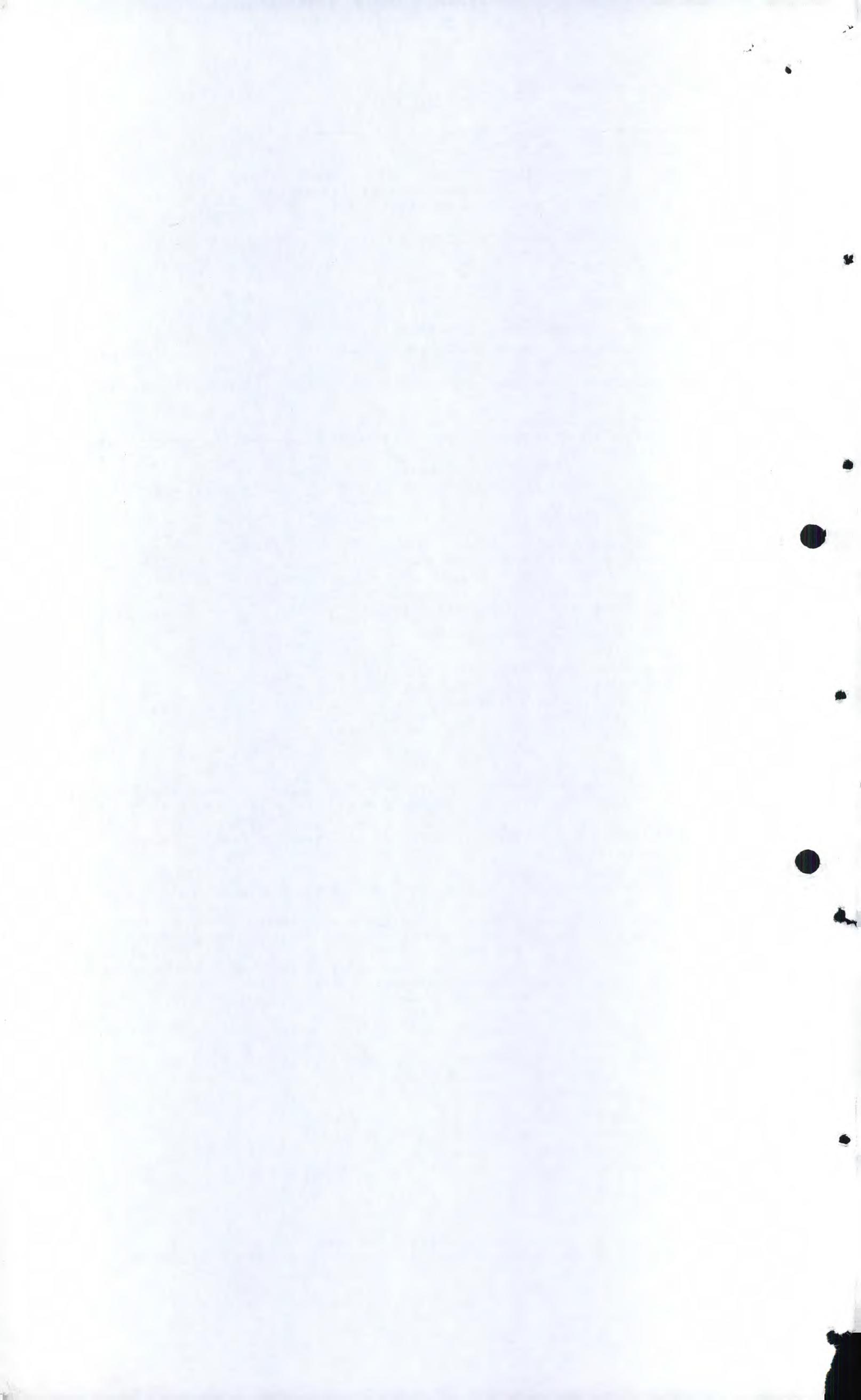
4. **Descripción de tareas:**

- Leer el Manual del Listador.
- Participar del curso de capacitación para Listador, asistiendo a las sedes indicadas por el Supervisor.
- Realizar el reconocimiento del área territorial asignada, con anterioridad de la salida a campo.
- Realizar todas las modificaciones cartográficas necesarias, encontradas en el recorrido de su área.
- Recorrer el área asignada contando los locales encontrados en el recorrido. Consignarlos en la cartografía por lado de manzana. En los lados de manzanas, donde haya más de 100 locales, se deberá confeccionar un croquis indicando la ubicación de dichos locales.
- Confeccionar la planilla resumen por manzana.
- Entregar al supervisor material semanalmente.
- Si después de supervisado, el porcentaje de error encontrado es superior a lo aceptado, deberá rehacer su trabajo.
- Terminada la tarea entregar al supervisor, la cartografía corregida, las planillas finales.
- Devolver material sobrante y credencial.

5. **Nivel de estudios:** Estudios secundarios completos.

6. **Características personales:**

- Capacidad para caminar durante largos períodos de tiempo.
- Disponibilidad para trasladarse a otras localidades.
- Proligidad, letra y números claros.





PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER EJECUTIVO

CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA  
Y LA MUNICIPALIDAD DE LANUS  
PARA LA REALIZACIÓN DEL CENSO NACIONAL ECONOMICO 2004

ANEXO I- CONTEO DE LOCALES Y ACTUALIZACION CARTOGRAFICA

C. Cantidad de Puestos y Remuneraciones

Puestos	Cantidad	Valor Unitario Semanal	Semanas	Valor Total
Supervisor	1	116,7	3	350,0
Listador	10	100,0	3	3.000,0
<b>TOTAL</b>				<b>3.350,0</b>

